



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA

AÑO 2023

E23-0098



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: “MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA”

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INFRAESTRUCTURAS OBJETO DEL SERVICIO
 - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.2.3 DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
 - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.3.3 INSTALACIONES
 - 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO E INICIO DE LOS TRABAJOS.**
 - 3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO
 - 3.2 OFERTAS
 - 3.3 MEDICIÓN Y ABONO
 - 3.4 FACTURACIÓN
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD



- 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
- 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
- 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
- 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
 - 5.5.1 INCUMPLIMIENTOS
 - 5.5.2 PENALIZACIONES
- 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA DEL PUERTO DE PALMA”

Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento de albañilería

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone en las superficies adscritas a la Zona de Servicios del Puerto de Palma, áreas urbanizadas, edificios y otras infraestructuras que requieren un mantenimiento de oficios relacionados con la reparación y mantenimiento de edificios e infraestructuras. Debido al gran volumen de trabajos de mantenimiento a realizar en la totalidad de las instalaciones pertenecientes a la APB, se requiere de unos medios técnicos y humanos que esta Autoridad Portuaria no es capaz de satisfacer.

En la actualidad está en vigor el expediente E21-0029 “MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA DEL PUERTO DE PALMA” que se adjudicó el 18 de noviembre de 2021 y con una duración de un año. Actualmente, este expediente se encuentra en la 1ª prórroga que finalizará el próximo 31 de diciembre de 2023. Debido a nuevas necesidades surgidas que no estaban contempladas en el contrato en vigor y a la necesidad de disponer permanentemente los equipos humanos y técnicos en la isla de Mallorca (cuestión no contemplada en los pliegos del contrato actual) se procede a la redacción de un nuevo expediente que mejore las prestaciones del servicio y se adecúe mejor a las necesidades de la APB.

De forma general, dichos trabajos de albañilería consistirán en la conservación y reparación, así como la ayuda a otros gremios que requieran de algún tipo de trabajo de albañilería como demolición de tabiques, desmontaje de suelo técnico, pinturas y revestimientos, alicatados, trabajos de fontanería, cerrajería, electricidad, carpinterías y obras varias.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dichas infraestructuras, procede a la licitación del servicio de “MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA DEL PUERTO DE PALMA”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de “MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA”** de manera que con su cumplimiento se garantice que las infraestructuras se encuentren permanentemente en perfecto estado y de acuerdo con la normativa vigente.

Se trata de un contrato de **servicio completo**, siendo el adjudicatario el responsable de subsanar las incidencias que aparezcan para que prevalezca el buen estado de conservación de las infraestructuras y así, poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, lo cual, se valorará técnicamente, haciendo hincapié que todo lo ofertado como mejora será de obligado cumplimiento.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el buen estado** de conservación de las infraestructuras.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento eminentemente correctivo**, en el que se incluye:

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento de la infraestructura para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, derivadas de avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

En este sentido, se engloban dentro de este tipo de mantenimiento las demoliciones de fábricas, ayudas a instalaciones, revestimientos de azulejo y falso techo, transporte y gestión de residuos, construcción de tabiques, peldaños de escaleras, solados y alicatados, carpintería, cerrajería, etc.

2.1.1 INFRAESTRUCTURAS OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego engloban las infraestructuras que aparecen listado siguiente:

- Controles de accesos de:
 - o Muelles Comerciales
 - Control policía portuaria
 - Control Guardia Civil
 - Control Celador
 - Almacén de Muelles Comerciales
 - o Muelles de Poniente
 - Control policía portuaria
 - Control Guardia Civil (2 controles)
 - o Dique del Oeste
 - Control policía portuaria
 - Control Guardia Civil
- Edificio arranque Dique del Oeste
- Talleres APB



- Gimnasio (Edificio Moll Vell 17)
- Estación Marítima nº 1 (en adelante EM1)
- Estación Marítima nº 2 (en adelante EM2)
- Estación Marítima nº 3 (en adelante EM3)
- Estación Marítima nº 4 (en adelante EM4)
- Estación Marítima nº 5 (en adelante EM5)
- Estación Marítima nº 6 (en adelante EM6).
- Edificio de la Sede Institucional de la APB.
- Edificio de oficinas de la APB
- Pasarelas
- Faro de Portopí.
- Centros de transformación
- Tinglados

2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

2.2.1.1 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada.**

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.



2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.2.3 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.2.3.1 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.

2.2.3.2 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias aparecidas en cualquier elemento de las infraestructuras para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, derivadas de desperfectos o incidencias avisadas por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia, reponiendo las piezas o elementos que se precisen para su correcto estado de conservación.

El contratista estará obligado al conocimiento y seguimiento de las eventuales incidencias que pudieran surgir hasta su completa reparación.

Las actuaciones se realizarán en el lugar donde se encuentre ubicada la incidencia. La reparación se realizará "in situ".

El mantenimiento se abonará con cargo a las unidades contempladas en el presupuesto que incluye mediciones orientativas. En caso de no ser posible, se aplicará la partida alzada de pequeña actuación tal y como se puede comprobar en el ANEJO I: VALORACIÓN. Todas las actuaciones correctivas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:



- a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en el lugar donde se produzca la incidencia, finalizará el tiempo de respuesta.
 3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía de la actuación.
 4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
2. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de “Coste estimado” de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de “Pendiente” a “Asignada” autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.
3. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
4. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.

2.2.3.3 Valoración de coste de actuaciones de mantenimiento correctivo

El contratista, previo inicio de cualquier actuación, deberá realizar una valoración económica de la reparación a llevar a cabo que deberá ser aceptada por el Responsable del Contrato. En el presupuesto de licitación se han intentado recoger las actuaciones más frecuentes con la conciencia de que la naturaleza de los trabajos a realizar puede ser muy diversa y no es posible reflejar toda la casuística.

Para determinar los costes a aplicar en caso de una reparación se aplicarán, en primer lugar y siempre que se pueda, los precios recogidos en el presupuesto de la licitación.

Al resto de actuaciones de mantenimiento correctivo, a las que no se puedan aplicar estos precios, se abonarán con cargo a la partida alzada pequeña actuación debido a que:

1. No es posible prever a priori todas las incidencias que se pueden producir durante el servicio y, por lo tanto, asignar un precio unitario a cada una de ellas.
2. El importe de dicha partida se ha estimado en base a los históricos de actuaciones de mantenimiento correctivo realizadas en los últimos años.

La valoración económica se realizará según los precios unitarios base de ejecución material del Libro de Precios de la Construcción que edita el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Mallorca en su versión 2021. Los



precios de mano de obra serán, en primer lugar, los indicados en los precios que conforman la valoración y, si no existieran, serán los estipulados por el Convenio de la Construcción de Baleares.

A dicha valoración se aplicará un porcentaje del 19% adicional en concepto de costes generales y beneficio industrial.

2.2.3.4 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y el personal técnico del contratista se persona hasta el lugar de la avería. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) horas durante el horario laboral**.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.2.3.5 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

El contratista dará soporte a la APB para la redacción de los documentos necesarios que ésta solicite en para contestar las posibles reclamaciones que realicen las compañías aseguradoras en caso de siniestros.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes mensuales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

“MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA DEL PUERTO DE PALMA”.

E23-0098

Informe mensual xxxxx de 2024



- Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada edificio, zona, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de desarrollo de los trabajos en marcha.
- Medidas de Seguridad y Salud adoptadas.
- Ensayos de calidad de los materiales utilizados y/o certificados de calidad de los mismos.
- Esquemas y/o planos que indiquen situación de la actuación realizada y dimensiones.
- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

2.2.3.6 Garantías

Todas las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato contarán con una **garantía de UN (1) AÑO** desde el momento en el que se efectúe la operación.

Los nuevos materiales que se instalen contarán con una **garantía de TRES (3) AÑOS** desde el momento de la instalación.

La garantía se entiende que es **TOTAL**, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamientos de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologados.

2.2.3.7 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

2.2.3.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.



Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.



2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, la empresa licitadora deberá relacionar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio en el Sobre A.

2.3.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento correctivo de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y los **tiempos de respuesta ofertados**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Por ello, el licitador dispondrá un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación y experiencia necesaria para hacer frente a los trabajos indicados.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

- Ingeniero técnico o grado en ingeniería civil, aparejador o Ingeniero técnico de edificación con experiencia demostrable de al menos 5 años realizando trabajos similares y gestionando personal.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Mantendrá **reuniones semanales presenciales** con el Responsable del Contrato.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

Este perfil estará dedicado a prestar apoyo técnico en la mayor parte del desarrollo del servicio. Comprendiendo la redacción de informes, tareas de delineación, inventariado, gestión de GMAO, etc.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. Encargado de obra:



Con experiencia demostrable de al menos 5 años realizando trabajos similares y gestionando personal.

Esta persona ejercerá las funciones de organizar, a pie de obra, trabajos de ejecución de albañilería, gestionando recursos, coordinando los diferentes trabajos y controlando las unidades de obra realizadas, de acuerdo con la planificación de obra, las instrucciones recibidas, la normativa aplicable y las condiciones establecidas en materia de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente.

3. **1 Oficial 1ª:** Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, en trabajos similares.
4. **1 Peón:** Peón o con FP Grado Medio competente como mínimo, con experiencia de al menos 5 años, en trabajos similares.

El equipo humano deberá estar **permanentemente implantado** en la isla de Mallorca para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados.

2.3.3 INSTALACIONES

El adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Mallorca**, desde la que gestionará el mantenimiento y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad en el momento de la adjudicación.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

- Vehículo de carga ligero para el traslado de personal, materiales y herramientas equipos a los distintos lugares de trabajo.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes equipos:

- 1 Ud. Equipo autónomo de alumbrado 20 KW
- 1 Ud. Hormigonera portátil eléctrica o de gasolina.
- 1 Ud. Compresor de obra pública de 2,5 m3/min de caudal
- 1 Ud. Grupo electrógeno de 50 KVAS



- 1 Ud. Martillo neumático TEX 09 PS KL o similar
- 1 Ud. Martillo rompedor/perforador tipo Hilti TE 70-ATC o similar.
- 2 Ud. Radial o amoladora con discos de corte para metal, piedra o multicorte.
- Herramientas y pequeña maquinaria: la empresa adjudicataria deberá dotar a sus trabajadores con las herramientas de trabajo y pequeña maquinaria complementaria propias para el correcto desempeño del objeto del presente contrato, como pueden ser, sin que sea lista limitativa: palas, picos, martillos, capazos, paletas, niveles, taladros eléctricos, escaleras, alargaderas, etc.



3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO E INICIO DE LOS TRABAJOS.

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (103.243,69 €) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (516.218,45 €) sin incluir el IVA.

3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los trabajos será de **UN (AÑO)** a partir del acta de inicio de servicio o agotamiento del crédito, lo que suceda antes.

Dicho contrato podrá ser **prorrogado en CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una**. Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato prevea expresamente lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

3.2 OFERTAS

Para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la LCSP, se utilizará el importe de licitación ofertado por la empresa contratista obtenido a partir de los precios unitarios de cada partida de acuerdo con la plantilla de cálculo facilitada en la plataforma de licitación.

El presupuesto de adjudicación será el presupuesto ofertado por el contratista.

A los licitadores se les proporcionará, junto con el resto de documentos, el archivo Excel "Modelo de proposición económica.xlsx" en los que ofertará los precios unitarios para cada una de las partidas. **Las partidas alzadas NO será objeto de licitación, manteniéndose el valor de licitación.**

El licitador deberá adjuntar **OBLIGATORIAMENTE** en la plataforma de contratación el modelo de proposición económica indicado en **PDF (firmado digitalmente) y en formato Excel**. Dichos modelos están disponibles en formato electrónico en el portal de licitación.

En caso de que la cifra introducida por el licitador en el criterio "Precio" en la plataforma de contratación a la hora de presentar su oferta sea diferente al importe resultante del cálculo generado por el modelo de proposición económica mencionada anteriormente, prevalecerá la cifra de los datos consignados en el PDF firmado digitalmente.

Los precios unitarios ofertados por el contratista se mantendrán invariables a lo largo de la vigencia del contrato, prórrogas incluidas. El importe de cada una de las prórrogas es el indicado en el ANEJO I: VALORACION y son el resultados de los trabajos a realizar durante la vigencia de las prórrogas.

Los precios ofertados comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente la empresa adjudicataria para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el servicio a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.



3.3 MEDICIÓN Y ABONO

No se establece compromiso alguno en las mediciones de las partidas a ejecutar. Los importes a abonar por la APB estarán subordinados a los trabajos realmente realizados en la forma indicada en este pliego, de forma que el contratista no podrá exigir el pago de importes mínimos de ningún tipo.

Por necesidades del servicio y debido a que no es posible conocer las actuaciones de mantenimiento correctivo a realizar, la APB no establece compromiso alguno en la cuantía a ejecutar de dichas partidas. Únicamente se abonarán los trabajos realmente ejecutados en función de las necesidades de servicio.

La unidad de medición de cada trabajo será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios ofertados por el contratista.**

El abono de los trabajos se realizará por unidad realmente ejecutada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de los trabajos **realmente ejecutados** (y aprobados por el Responsable del Contrato) por el precio unitario ofertado para dicho servicio.

Dicho importe será abonado mediante certificaciones periódicas a medida que se concluyan los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).

Para ello se elaborará el documento "Relación valorada" que contendrá la relación de los trabajos realizados, multiplicados por el precio unitario ofertado. Los cálculos se realizan siempre "a origen", descontándose para cada periodo lo abonado en el periodo anterior.

Dicha "Relación valorada" deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la Empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución). Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) elaborará el documento "Certificación" a partir de la información recogida en la "Relación valorada" y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado.**

3.4 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

- Deberá emitirse una factura. Para que la factura sea válida deberá aparecer:
- ID de certificación asignado
- División de facturación
- Datos identificativos del expediente: E23-0098
- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

ESPECÍFICA

- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la reparación de cementos (RC-16).
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE) del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en particular: ADD (Demoliciones), ADE (Explicaciones), ASD (Drenajes), CCM (Muros).
- Instrucción 8.3-IC sobre señalización de obras aprobadas por O.M. de 31 de agosto de 1987, y modificaciones posteriores.
- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Código Técnico de la Edificación.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como a las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.



El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

A todos los efectos, los trabajos que se desarrollan en el marco del presente expediente tendrán la consideración de "obra de construcción" según Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción puesto que las actividades están referidas a trabajos intrínsecamente asociados a actividades de construcción y se ejecutarán con tecnologías propias de este tipo de sector. Más particularmente se considerarán como obras de construcción sin proyecto.

Conforme a la Norma Técnica de Prevención (NTP) 1071 la cual resume de forma esquemática los criterios generales para la gestión de la seguridad y salud en las obras de construcción sin proyecto, la empresa adjudicataria del presente contrato, antes del comienzo de los trabajos, deberá elaborar un DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA específico para las labores contratadas en



el presente pliego, donde se determine la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva (artículo 16 de la Ley 31/95).

Este documento deberá redactarse al inicio de los trabajos y deberá llevar anexo un documento acreditativo (firmado por la empresa y el representante de los trabajadores) de que el mismo ha sido informado, consultado y participado por los trabajadores de la empresa (artículo 18 de la Ley 31/95).

Por este motivo el contratista deberá elaborar el Documento de Gestión Preventiva de la Obra que será presentado a la Autoridad Laboral para la solicitud de la apertura del centro de trabajo.

También con carácter previo al inicio de los trabajos, es condición indispensable para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la APB, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria de Baleares (OCAE).

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a



intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.



Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.



Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta si los hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes mensuales durante más de dos meses.



- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

5.5.1.2 Incumplimientos graves

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las actuaciones de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- No subsanación de las tareas incompletas en un plazo de tres meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

5.5.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. El retraso injustificado en la realización de las tareas
 - b. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - c. No realizar el informe mensual según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - d. Retraso en la entrega del informe mensual de hasta una semana.



- e. El retraso injustificado en la realización de las tareas en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - f. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - g. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - h. No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - b. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
 3. En cuanto a la organización del servicio:
 - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
 4. En cuanto al control de calidad:
 - a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

5.5.2 PENALIZACIONES

Se podrán aplicar las siguientes penalizaciones para los incumplimientos muy graves y graves según los siguientes criterios:

5.5.2.1 Por incumplimientos muy graves:

- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén subsanados.
- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a la propia instalación o personas bienes y servicios la empresa adjudicataria se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- Se aplicará una penalización de un 2% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves.

5.5.2.2 Por incumplimientos graves:

- Se abonará únicamente el 50% de la factura del servicio hasta la resolución de todos los incumplimientos graves. A este porcentaje se le añadirá:
 - o La penalización de un 1% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos graves.
- En caso de retraso en la ejecución de los trabajos, se aplicará una penalización de un 3% sobre el importe económico de la PDS (En GMAO "coste final de la PDS") por cada día de retraso y por cada PDS. Dichas penalizaciones se aplicarán en cada relación valorada acumuladas en una sola partida, sin perjuicio de otras penalizaciones que le fueran de aplicación, descontándose del importe a certificar, y se calculará de la siguiente forma:
 - o Se considerará retraso al número de días contados a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de inicio/aviso de la PDS establecida en GMAO, hasta que la PDS esté en estado "realizada".



Ej. Para una PDS cuyo “coste final” es de 30€, fecha de realización de la PDS (31/08/2023) y fecha de inicio/aviso de la PDS (01/07/2023). → Exceso= 31 días → 31 días x 0,03 x 30 = 27,9 € de penalización.

5.5.2.3 Por incumplimientos leves:

- Se aplicará una penalización de un 0,5% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos leves.

5.5.2.4 Por incumplimientos relativos al tiempo de respuesta:

- Para el caso de superarse el tiempo de respuesta ofertado por el licitador se aplicarán una penalización de 50 € por cada hora de retraso y por cada incumplimiento.

5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL

Firmado digitalmente por
D. Antonio Martín Vidal

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SSMM

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO

DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 0 INFORMES					
0.1	Informe mensual				
	Informe mensual en el que se detallan los trabajos realizados en el mes en cuestión				
Descomposición					
RT	h Responsable técnico	2,000	32,760	65,52	
AUX	h Auxiliar, Técnico, Administrativo de obra	4,000	12,240	48,96	
%0400_1	% Medios auxiliares	1,145	4,000	4,58	
%0500_1	% Costes indirectos	1,191	5,000	5,96	
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	1,250	19,000	23,75	
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Informe mensual		12			12,00
				Subtotal	12,00
				12,00	148,77
					1.785,24
TOTAL CAPÍTULO 0					
					1.785,24

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 1 DEMOLICIONES				
1.1 Pavimentos				
DRS010b	m² Demolición de pavimento de baldosa de terrazo Demolición de pavimento existente de baldosas de terrazo, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.			
Descomposición				
mo112	h Peón especializado construcción.	0,281	26,750	7,52
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,337	20,600	6,94
%0700	% Medios auxiliares	0,145	7,000	1,02
%0500_1	% Costes indirectos	0,155	5,000	0,78
%0200_2	% Control de calidad	0,163	2,000	0,33
%0200_3	% Seguridad y salud	0,166	2,000	0,33
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,169	19,000	3,21
Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA
			ALTURA	
		50		50,00
			Subtotal	50,00
		50,00	20,13	1.006,50
DRS011	m Demolición de rodapié de terrazo Demolición de rodapié de terrazo, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.			
Descomposición				
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,067	20,600	1,38
%0700	% Medios auxiliares	0,014	7,000	0,10
%0500_1	% Costes indirectos	0,015	5,000	0,08
%0200_2	% Control de calidad	0,016	2,000	0,03
%0200_3	% Seguridad y salud	0,016	2,000	0,03
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,016	19,000	0,30
Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA
			ALTURA	
		150		150,00
			Subtotal	150,00
		150,00	1,92	288,00
DMX030	m² Demolición manual de pavimento de aglomerado asfáltico Demolición de pavimento de aglomerado asfáltico en calzada, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor.			
Descomposición				
mq05mai030	h Martillo neumático.	0,226	4,070	0,92
mq05pdm110	h Compresor portátil diesel media presión 10 m ³ /min.	0,113	6,900	0,78
mq11eqc010	h Cortadora de pavimento con arranque, desplazamiento y regulación del disco de corte manuales.	0,005	36,840	0,18
mo112	h Peón especializado construcción.	0,091	26,750	2,43
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,222	20,600	4,57
%0700	% Medios auxiliares	0,089	7,000	0,62
%0500_1	% Costes indirectos	0,095	5,000	0,48
%0200_2	% Control de calidad	0,100	2,000	0,20
%0200_3	% Seguridad y salud	0,102	2,000	0,20
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,104	19,000	1,98
Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA
			ALTURA	
		150		150,00
			Subtotal	150,00
		150,00	12,36	1.854,00
DMX030b	m² Demolición de pavimento de aglomerado asfáltico mediante retroexcavadora Demolición de pavimento de aglomerado asfáltico en calzada, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica sobre camión o contenedor.			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición				
mq01exn050c	h Retroexcavadora sobre neumáticos, de 85 kW, con martillo rompedor.	0,018	66,750	1,20
Descomposición				
mq01exn050c	h Retroexcavadora sobre neumáticos, de 85 kW, con martillo rompedor.	0,018	66,750	1,20
mq01ret010	h Miniretrocargadora sobre neumáticos de 15 kW.	0,009	40,850	0,37
mq11eqc010	h Cortadora de pavimento con arranque, desplazamiento y regulación del disco de corte manuales.	0,005	36,840	0,18
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,091	20,600	1,87
%0700	% Medios auxiliares	0,036	7,000	0,25
%0500_1	% Costes indirectos	0,039	5,000	0,20
%0200_2	% Control de calidad	0,041	2,000	0,08
%0200_3	% Seguridad y salud	0,042	2,000	0,08
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,042	19,000	0,80
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		1.000		1.000,00
			Subtotal	1.000,00
		1.000,00	5,03	5.030,00
DMX050	m² Demolición de pavimento tipo panot Demolición de pavimento de baldosas y/o losetas de hormigón panot, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor.			
Descomposición				
mq05mai030	h Martillo neumático.	0,050	4,070	0,20
mq05pdm110	h Compresor portátil diesel media presión 10 m ³ /min.	0,050	6,900	0,35
mo112	h Peón especializado construcción.	0,084	26,750	2,25
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,168	20,600	3,46
%0700	% Medios auxiliares	0,063	7,000	0,44
%0500_1	% Costes indirectos	0,067	5,000	0,34
%0200_2	% Control de calidad	0,070	2,000	0,14
%0200_3	% Seguridad y salud	0,072	2,000	0,14
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,073	19,000	1,39
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		1.000		1.000,00
			Subtotal	1.000,00
		1.000,00	8,71	8.710,00
TOTAL 1.1				16.888,50

1.2 Revestimientos

DRA010	m² Demolición de alicatado de azulejo. Demolición de alicatado de azulejo, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor.			
Descomposición				
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,472	20,600	9,72
%0700	% Medios auxiliares	0,097	7,000	0,68
%0500_1	% Costes indirectos	0,104	5,000	0,52
%0200_2	% Control de calidad	0,109	2,000	0,22
%0200_3	% Seguridad y salud	0,111	2,000	0,22
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,114	19,000	2,17
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		115		115,00
			Subtotal	115,00
		115,00	13,53	1.555,95
DRT020	m² Demolición de falso techo continuo de placas de yeso o de escayola Demolición de falso techo continuo de placas de yeso o de escayola con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN



DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
Descomposición					
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,250	20,600	5,15	
%0700	% Medios auxiliares	0,052	7,000	0,36	
%0500_1	% Costes indirectos	0,055	5,000	0,28	
%0200_2	% Control de calidad	0,058	2,000	0,12	
%0200_3	% Seguridad y salud	0,059	2,000	0,12	
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,060	19,000	1,14	
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		70			
			70,00		
			Subtotal		
			70,00		
				7,17	501,90
TOTAL 1.2.....				2.057,85	

1.3 Fábricas

DFF020	m² Demolición de fábrica de ladrillo hueco de 25 cm de espesor Demolición de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco de 24/25 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.				
Descomposición					
mo113	h Peón ordinario construcción.	1,123	20,600	23,13	
%0700	% Medios auxiliares	0,231	7,000	1,62	
%0500_1	% Costes indirectos	0,248	5,000	1,24	
%0200_2	% Control de calidad	0,260	2,000	0,52	
%0200_3	% Seguridad y salud	0,265	2,000	0,53	
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,270	19,000	5,13	
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		10			
			10,00		
			Subtotal		
			10,00		
				32,17	321,70
DPS010	m² Demolición de tabique de yeso laminado simple Demolición de entramado autoportante de placas de yeso laminado (una placa por cara) instaladas sobre una estructura simple, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.				
Descomposición					
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,337	20,600	6,94	
%0700	% Medios auxiliares	0,069	7,000	0,48	
%0500_1	% Costes indirectos	0,074	5,000	0,37	
%0200_2	% Control de calidad	0,078	2,000	0,16	
%0200_3	% Seguridad y salud	0,080	2,000	0,16	
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,081	19,000	1,54	
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		20			
			20,00		
			Subtotal		
			20,00		
				9,65	193,00
TOTAL 1.3.....				514,70	

1.4 Carga y recogida de escombros

GRA010	u Transporte de residuos inertes con contenedor 4,2 m³ Transporte de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 4,2 m ³ , a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, considerando ida, descarga y vuelta. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor.				
---------------	--	--	--	--	--

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN



DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Descomposición				
mq04res010de	u Carga y cambio de contenedor de 4,2 m ³ , para recogida de mezcla sin clasificar de residuos inertes p	1,007	136,540	137,50
%0700	% Medios auxiliares	1,375	7,000	9,63
%0500_1	% Costes indirectos	1,471	5,000	7,36
%0200_3	% Seguridad y salud	1,545	2,000	3,09
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	1,576	19,000	29,94
Medición				
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	5		5,00	
			Subtotal	5,00
		5,00	187,52	937,60
GRA020b	m³ Transporte con camión de residuos inertes			
	Transporte con camión de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 20 km de distancia, considerando el tiempo de espera para la carga a máquina en obra, ida, descarga y vuelta.			
Descomposición				
mq04cap020hb	h Camión de transporte de 12 t con una capacidad de 10 m ³ y 3 ejes.	0,250	40,980	10,25
%0700	% Medios auxiliares	0,103	7,000	0,72
%0500_1	% Costes indirectos	0,110	5,000	0,55
%0200_3	% Seguridad y salud	0,115	2,000	0,23
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,118	19,000	2,24
Medición				
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	20		20,00	
			Subtotal	20,00
		20,00	13,99	279,80
GRB005	t Canon de vertido residuos inertes densidad 1 t/m³			
	Canon de vertido por entrega de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, con una densidad de 1,0 t/m ³ , en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Sin incluir el transporte.			
Descomposición				
mq04res040F	t Canon de vertido por entrega de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición,	1,007	43,350	43,65
%0700	% Medios auxiliares	0,437	7,000	3,06
%0500_1	% Costes indirectos	0,467	5,000	2,34
%0200_3	% Seguridad y salud	0,491	2,000	0,98
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,500	19,000	9,50
Medición				
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	20		20,00	
			Subtotal	20,00
		20,00	59,53	1.190,60
GRB005b	t Canon de vertido residuos inertes densidad 0,5 t/m³			
	Canon de vertido por entrega de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, con una densidad de 0,5 t/m ³ , en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Sin incluir el transporte.			
Descomposición				
mq04res040A	t Canon de vertido por entrega de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición,	1,007	117,830	118,65
%0700	% Medios auxiliares	1,187	7,000	8,31
%0500_1	% Costes indirectos	1,270	5,000	6,35

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO

DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%0200_3	% Seguridad y salud		1,333	2,000	2,67
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial		1,360	19,000	25,84
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		5	5,00		
			Subtotal	5,00	
			5,00	161,82	809,10
TOTAL 1.4.....					3.217,10
TOTAL CAPÍTULO 1.....					22.678,15

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.1 Zanjas					
ADE010b	m³ Excavación en zanjas en suelo de roca dura, con medios mecánicos Excavación de tierras para formación de zanjas hasta una profundidad de 2 m, en suelo de roca dura, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el proyecto. Incluso transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión.				
Descomposición					
<i>mq01exn050c</i>	<i>h</i> Retroexcavadora sobre neumáticos, de 85 kW, con martillo rompedor.	0,604	66,750	40,32	
<i>mo113</i>	<i>h</i> Peón ordinario construcción.	1,022	20,600	21,05	
<i>%0700</i>	<i>%</i> Medios auxiliares	0,614	7,000	4,30	
<i>%0500_1</i>	<i>%</i> Costes indirectos	0,657	5,000	3,29	
<i>%0200_2</i>	<i>%</i> Control de calidad	0,690	2,000	1,38	
<i>%0200_3</i>	<i>%</i> Seguridad y salud	0,703	2,000	1,41	
<i>%19GGBI</i>	<i>%</i> Gastos generales y beneficio industrial	0,718	19,000	13,64	
Medición					
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA				
		50,00	0,40	0,50	10,00
					Subtotal
					10,00
					10,00
					85,39
					853,90
ADE010f	m³ Excavación en zanjas en suelo de arcilla semidura Excavación de tierras para formación de zanjas hasta una profundidad de 2 m, en suelo de arcilla semidura, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el proyecto. Incluso transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión.				
Descomposición					
<i>mq01exn020b</i>	<i>h</i> Retroexcavadora hidráulica sobre neumáticos, de 115 kW.	0,383	52,800	20,22	
<i>mo113</i>	<i>h</i> Peón ordinario construcción.	0,284	20,600	5,85	
<i>%0700</i>	<i>%</i> Medios auxiliares	0,261	7,000	1,83	
<i>%0500_1</i>	<i>%</i> Costes indirectos	0,279	5,000	1,40	
<i>%0200_2</i>	<i>%</i> Control de calidad	0,293	2,000	0,59	
<i>%0200_3</i>	<i>%</i> Seguridad y salud	0,299	2,000	0,60	
<i>%19GGBI</i>	<i>%</i> Gastos generales y beneficio industrial	0,305	19,000	5,80	
Medición					
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA				
		500,00	0,40	0,50	100,00
					Subtotal
					100,00
					100,00
					36,29
					3.629,00
ADE010i	m³ Excavación en zanjas en suelo de arcilla semidura, con medios manuales Excavación de tierras para formación de zanjas hasta una profundidad de 2 m, en suelo de arcilla semidura, con medios manuales, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el proyecto. Incluso transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión.				
Descomposición					
<i>mo113</i>	<i>h</i> Peón ordinario construcción.	1,916	20,600	39,47	
<i>%0700</i>	<i>%</i> Medios auxiliares	0,395	7,000	2,77	
<i>%0500_1</i>	<i>%</i> Costes indirectos	0,422	5,000	2,11	
<i>%0200_2</i>	<i>%</i> Control de calidad	0,444	2,000	0,89	
<i>%0200_3</i>	<i>%</i> Seguridad y salud	0,452	2,000	0,90	
<i>%19GGBI</i>	<i>%</i> Gastos generales y beneficio industrial	0,461	19,000	8,76	
Medición					
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA				
		50,00	0,40	0,50	10,00
					Subtotal
					10,00
					10,00
					54,90
					549,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO

DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

TOTAL 2.1 5.031,90





DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
2.2	Rellenos y terraplenados				
ADR010b	m³ Relleno de zanjas con tierra de la propia excavación, y compactación al 95% Formación de relleno de zanjas para instalaciones con tierra seleccionada procedente de la propia excavación y compactación en tongadas sucesivas de 20 cm de espesor máximo con bandeja vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501 (ensayo no incluido en este precio). Incluso carga, transporte y descarga a pie de tajo de los áridos a utilizar en los trabajos de relleno y humectación de los mismos.				
	Descomposición				
mq04dua020b	h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	0,101	12,150	1,23	
mq02rod010d	h Bandeja vibrante de guiado manual, de 300 kg, anchura de trabajo 70 cm, reversible.	0,151	6,380	0,96	
mq02cia020j	h Camión cisterna de 8 m ³ de capacidad.	0,010	44,240	0,44	
mq04cab010c	h Camión basculante de 12 t de carga, de 162 kW.	0,015	45,350	0,68	
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,218	20,600	4,49	
%0700	% Medios auxiliares	0,078	7,000	0,55	
%0500_1	% Costes indirectos	0,084	5,000	0,42	
%0200_2	% Control de calidad	0,088	2,000	0,18	
%0200_3	% Seguridad y salud	0,090	2,000	0,18	
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,091	19,000	1,73	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		500,00	0,40	0,50	100,00
				Subtotal	100,00
		100,00	10,86		1.086,00
ADR010	m³ Relleno en zanjas, con gravilla 20/30 mm, y compactación Formación de relleno en zanjas, con gravilla de 20 a 30 mm de diámetro y compactación en tongadas sucesivas de 20 cm de espesor máximo con bandeja vibrante de guiado manual. Incluso carga, transporte y descarga a pie de tajo de los áridos a utilizar en los trabajos de relleno y humectación de los mismos.				
	Descomposición				
mt01var010	m Cinta plastificada.	1,100	0,140	0,15	
mt01agr010e	t Gravilla 4, de 20 a 30 mm de diámetro.	2,100	6,690	14,05	
mq04dua020b	h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	0,101	12,150	1,23	
mq02rod010d	h Bandeja vibrante de guiado manual, de 300 kg, anchura de trabajo 70 cm, reversible.	0,151	6,380	0,96	
mq02cia020j	h Camión cisterna de 8 m ³ de capacidad.	0,010	44,240	0,44	
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,218	20,600	4,49	
%0700	% Medios auxiliares	0,213	7,000	1,49	
%0500_1	% Costes indirectos	0,228	5,000	1,14	
%0200_2	% Control de calidad	0,240	2,000	0,48	
%0200_3	% Seguridad y salud	0,244	2,000	0,49	
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,249	19,000	4,73	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		500,00	0,40	0,20	40,00
				Subtotal	40,00
		40,00	29,65		1.186,00
	TOTAL 2.2				2.272,00

2.3 Carga y transporte

GTA010 **u Transporte de tierras con contenedor de 4,2 m³, a vertedero específico**
Transporte de tierras con contenedor de 4,2 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, considerando ida, descarga y vuelta. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor.

Descomposición

mq04res010ae	u Carga y cambio de contenedor de 4,2 m ³ , para recogida de tierras, colocado en obra a pie de carga, i	1,007	72,150	72,66
--------------	---	-------	--------	-------

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%0700	% Medios auxiliares		0,727	7,000	5,09
%0500_1	% Costes indirectos		0,778	5,000	3,89
%0200_3	% Seguridad y salud		0,816	2,000	1,63
%0200_3	% Seguridad y salud		0,816	2,000	1,63
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial		0,833	19,000	15,83
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1 100,00	100,00		
			Subtotal	100,00	
			100,00	99,10	9.910,00

GTA020b

m³ Transporte de tierras con camión a vertedero específico

Transporte de tierras con camión de los productos procedentes de la excavación de cualquier tipo de terreno a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 20 km, considerando el tiempo de espera para la carga a máquina en obra, ida, descarga y vuelta. Sin incluir la carga en obra.

Descomposición

mq04cab010e	h Camión basculante de 20 t de carga, de 213 kW.		0,101	47,800	4,83
%0700	% Medios auxiliares		0,048	7,000	0,34
%0500_1	% Costes indirectos		0,052	5,000	0,26
%0200_3	% Seguridad y salud		0,054	2,000	0,11
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial		0,055	19,000	1,05
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		20	20,00		
			Subtotal	20,00	
			20,00	6,59	131,80

TOTAL 2.3..... 10.041,80

TOTAL CAPÍTULO 2 17.345,70



DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 3 FÁBRICAS Y TABIQUES

3.1 Tabiques prefabricados

FBY010

m² Tabique sencillo (15+48+15) con placa de yeso laminado

Suministro y montaje de tabique sencillo, de 78 mm de espesor total, con nivel de calidad del acabado estándar (Q2), sobre banda acústica, formado por una estructura simple de perfiles de chapa de acero galvanizado de 48 mm de anchura, a base de montantes (elementos verticales) separados 400 mm entre sí, con disposición normal "N" y canales (elementos horizontales) a cada lado del cual se atornillan dos placas en total (una placa tipo normal en cada cara, de 15 mm de espesor cada placa); aislamiento mediante panel semirrígido de lana mineral, espesor 45 mm, en el alma. Incluso banda acústica; fijaciones para el anclaje de canales y montantes metálicos; tornillería para la fijación de las placas y pasta y cinta para el tratamiento de juntas.

Descomposición

mt12psg041b	m	Banda autoadhesiva desolidarizante de espuma de poliuretano de celdas cerradas, de 3,2 mm de espesor	1,200	0,300	0,36
mt12psg070c	m	Canal rail de perfil galvanizado para entramados de fijación de placas de yeso de ancho 48 mm, según	0,700	1,100	0,77
mt12psg061c	m	Montante de perfil de acero galvanizado de 48 mm de anchura, según UNE-EN 14195.	2,750	1,920	5,28
mt12psg010b	m ²	Placa de yeso laminado A / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 15 / con los bordes longitudinales afinado	2,100	5,830	12,24
mt12psg081b	u	Tomillo autopercutor 3,5x25 mm.	38,000	0,010	0,38
mt12psg220	u	Fijación compuesta por taco y tornillo 5x27.	1,600	0,060	0,10
mt12psg035a	kg	Pasta de agarre, según UNE-EN 14496.	0,100	0,580	0,06
mt12psg030a	kg	Pasta para juntas, según UNE-EN 13963.	0,600	1,260	0,76
mt12psg040a	m	Cinta de juntas.	3,200	0,030	0,10
mo053	h	Oficial 1ª montador de prefabricados interiores.	0,335	25,590	8,57
mo100	h	Ayudante montador de prefabricados interiores.	0,335	21,310	7,14
%0700	%	Medios auxiliares	0,358	7,000	2,51
%0500_1	%	Costes indirectos	0,383	5,000	1,92
%0200_2	%	Control de calidad	0,402	2,000	0,80
%0200_3	%	Seguridad y salud	0,410	2,000	0,82
%19GGBI	%	Gastos generales y beneficio industrial	0,418	19,000	7,94

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

25 25,00

Subtotal 25,00

25,00 49,75 1.243,75

TOTAL 3.1 1.243,75

3.2 Peldañado

HYO020

m Peldañado de escalera, mediante ladrillo cerámico hueco.

Formación de peldañado de escalera con pieza de ladrillo cerámico de 15,5x27x33 cm recibido con mortero de cemento, industrial, M-5, sobre la losa o bóveda de escalera, como base para la posterior colocación del acabado de peldaños.

Descomposición

mt04lgb010f	u	Pieza de escalón cerámico para peldañado de 15,5x27x33 cm	3,100	1,900	5,89
mt09mif010dba	m3	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-7,5 (resistencia a compresión)	0,019	130,000	2,47
mo020	h	Oficial 1ª construcción.	0,500	25,590	12,80
mo077	h	Ayudante construcción.	0,500	21,310	10,66
%0700	%	Medios auxiliares	0,318	7,000	2,23
%0500_1	%	Costes indirectos	0,341	5,000	1,71
%0200_2	%	Control de calidad	0,358	2,000	0,72
%0200_3	%	Seguridad y salud	0,365	2,000	0,73
%19GGBI	%	Gastos generales y beneficio industrial	0,372	19,000	7,07

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

50,00 50,00

Subtotal 50,00

50,00 44,28 2.214,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO

DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		TOTAL 3.2		2.214,00
TOTAL CAPÍTULO 3				3.457,75





DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 4 REVOCOS Y ENLUCIDOS				
4.1 Falsos techos				
RTA020d	m² Falso techo continuo suspendido placas de yeso laminado Suministro y montaje de falso techo continuo suspendido, situado a una altura menor de 4 m, con nivel de calidad del acabado estándar (Q2), liso (15), formado por una placas de yeso laminado de 15 mm. con los bordes longitudinales afinados, atornilladas a una estructura metálica de acero galvanizado de maestras primarias 60/27 mm separadas cada 1000 mm entre ejes y suspendidas del forjado o elemento soporte mediante cuelgues combinados cada 800 mm, y maestras secundarias fijadas perpendicularmente a los perfiles primarios mediante caballetes y colocadas con una modulación máxima de 400 mm entre ejes. Incluso banda acústica, fijaciones para el anclaje de los perfiles, tornillería para la fijación de las placas, pasta y cinta para el tratamiento de juntas y accesorios de montaje.			
Descomposición				
mt12psg210c	u Conexión superior para fijar la varilla al cuelgue, en falsos techos suspendidos.	1,500	0,980	1,47
mt12psg190	u Varilla de cuelgue.	1,500	0,440	0,66
mt12psg050c	m Maestra 60/27 de chapa de acero galvanizado, de ancho 60 mm, según UNE-EN 14195.	1,050	1,440	1,51
mt12psg010b	m ² Placa de yeso laminado A / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 15 / con los bordes longitudinales afinado	1,050	5,830	6,12
mt12psg215b	u Conector para maestra 60/27.	0,600	0,910	0,55
mt12psg215a	u Caballete para maestra 60/27.	2,300	0,290	0,67
mt12psg081b	u Tornillo autoperforante 3,5x25 mm.	9,000	0,010	0,09
mt12psg081d	u Tornillo autoperforante 3,5x45 mm.	17,000	0,010	0,17
mt12psg041b	m Banda autoadhesiva desolidarizante de espuma de poliuretano de celdas cerradas, de 3,2 mm de espesor	0,400	0,300	0,12
mt12psg030a	kg Pasta para juntas, según UNE-EN 13963.	1,100	1,260	1,39
mt12psg040a	m Cinta de juntas.	0,450	0,030	0,01
mo015	h Oficial 1ª montador de falsos techos.	0,379	25,590	9,70
mo082	h Ayudante montador de falsos techos.	0,131	21,310	2,79
%0400_1	% Medios auxiliares	0,253	4,000	1,01
%0500_1	% Costes indirectos	0,263	5,000	1,32
%0200_2	% Control de calidad	0,276	2,000	0,55
%0200_3	% Seguridad y salud	0,281	2,000	0,56
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,287	19,000	5,45
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		150		150,00
			Subtotal	150,00
			150,00	34,14
				5.121,00
TOTAL 4.1				5.121,00

4.2 Enfoscados

RPE005	m² Enfoscado basto a buena vista vertical Formación de revestimiento continuo de mortero de cemento, tipo GP CSII W0, a buena vista, de 15 mm de espesor, aplicado sobre un paramento vertical hasta 3 m de altura, acabado superficial rugoso, para servir de base a un posterior revestimiento, con colocación de malla de fibra de vidrio antiálcalis en el centro del espesor del mortero, para armarlo y reforzarlo. Incluso p/p de preparación de la superficie soporte, mediante la aplicación de una primera capa de mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-15, de 5 mm de espesor, que sirve de agarre al paramento, colocación de malla de fibra de vidrio antiálcalis para refuerzo de encuentros entre materiales diferentes y en los frentes de forjado, en un 20% de la superficie del paramento, formación de juntas, rincones, mochetas, jambas, dinteles, remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie.			
Descomposición				
mt09mif020d	m3 Mortero industrial para revoco y enlucido de uso corriente, de cemento, tipo GP CSIII W0, suministra	0,020	130,000	2,60
mt09var030a	m ² Malla de fibra de vidrio tejida, con impregnación de PVC, de 10x10 mm de luz de malla, antiálcalis,	0,300	1,550	0,47
mo020	h Oficial 1ª construcción.	0,400	25,590	10,24
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,200	20,600	4,12
%0700	% Medios auxiliares	0,174	7,000	1,22

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO

DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%0500_1	% Costes indirectos	0,187	5,000	0,94
%0200_2	% Control de calidad	0,196	2,000	0,39
%0200_2	% Control de calidad	0,196	2,000	0,39
%0200_3	% Seguridad y salud	0,200	2,000	0,40
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,204	19,000	3,88
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	10	10,00		
		Subtotal	10,00	
		10,00	24,26	242,60
	TOTAL 4.2			242,60
	TOTAL CAPÍTULO 4			5.363,60

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 5 SOLADOS Y ALICATADOS

5.1 Bases para embaldosar

RSB010

m² Solera de mortero de 5 cm de espesor para embaldosar

Formación de base para pavimento de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-10, de 5 cm de espesor, maestreada y fratasada. Incluso p/p de replanteo y marcado de los niveles de acabado, colocación de banda de panel rígido de poliestireno expandido de 10 mm de espesor en el perímetro, rodeando los elementos verticales y en las juntas estructurales, formación de juntas de retracción y curado del mortero.

Descomposición

mt16pea020a	m ²	Panel rígido de poliestireno expandido, según UNE-EN 13163, mecanizado lateral recto, de 10 mm de es	0,050	1,060	0,05
mt09mba010e	m ³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-10 y picadis, confeccionado en obra con 350 kg/m ³ de cem	0,050	142,150	7,11
mo020	h	Oficial 1ª construcción.	0,300	25,590	7,68
mo113	h	Peón ordinario construcción.	0,300	20,600	6,18
%0700	%	Medios auxiliares	0,210	7,000	1,47
%0500_1	%	Costes indirectos	0,225	5,000	1,13
%0200_2	%	Control de calidad	0,236	2,000	0,47
%0200_3	%	Seguridad y salud	0,241	2,000	0,48
%19GGBI	%	Gastos generales y beneficio industrial	0,246	19,000	4,67

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

115 115,00

Subtotal 115,00

115,00 29,24 3.362,60

TOTAL 5.1 3.362,60

5.2 Rodapiés

RSC020b

m Rodapié terrazo 7 cm

Suministro y colocación de rodapié de terrazo grano medio (entre 6 y 27 mm), color Marfil, de 40x7 cm, con el canto biselado y un grado de pulido de 220, recibido con adhesivo cementoso. Incluso rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 coloreada con la misma tonalidad de las baldosas y limpieza.

Descomposición

mt09mcr200	kg	Adhesivo cementoso para colocación de pavimentos de terrazo.	0,015	0,450	0,01
mt18rti010rh	m	Rodapié de terrazo grano medio (entre 6 y 27 mm), color Marfil, para interiores, 40x7 cm, con el can	1,050	5,130	5,39
mt09lec010b	m ³	Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.	0,001	157,000	0,16
mo023	h	Oficial 1ª solador.	0,205	25,590	5,25
mo061	h	Ayudante solador.	0,205	21,310	4,37
%0700	%	Medios auxiliares	0,152	7,000	1,06
%0500_1	%	Costes indirectos	0,162	5,000	0,81
%0200_2	%	Control de calidad	0,171	2,000	0,34
%0200_3	%	Seguridad y salud	0,174	2,000	0,35
%19GGBI	%	Gastos generales y beneficio industrial	0,177	19,000	3,36

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

5,00 5,00

Subtotal 5,00

5,00 21,10 105,50

TOTAL 5.2 105,50



DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
5.3	Alicatados				
RAG012	m² Alicatado azulejo liso 20x20 cm 20 €/m² Suministro y colocación de alicatado con azulejo acabado liso, 20x20 cm, 20 €/m ² , capacidad de absorción de agua E>10%, grupo BIII, según UNE-EN 14411, resistencia al deslizamiento Rd<=15 según UNE-ENV 12633, resbaladicidad clase 0 según CTE, recibido con adhesivo cementoso C1. Incluso p/p de preparación de la superficie, replanteo, cortes, cantoneras de PVC, y juntas; rejuntado con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas; acabado y limpieza final.				
	Descomposición				
	<i>mt09mcr021g</i> kg <i>Adhesivo cementoso normal, C1 según UNE-EN 12004, color gris.</i>	3,000	0,350	1,05	
	<i>mt19awa010</i> m <i>Cantonera de PVC en esquinas alicatadas.</i>	0,300	1,320	0,40	
	<i>mt19aba010b2000</i> m ² <i>Baldosa cerámica de azulejo liso, 20x20 cm, 20,00€/m², capacidad</i>		1,050	20,000	
	21,00				
	<i>de absorción de agua E>10%, grupo B</i>				
	<i>mt09lec010b</i> m ³ <i>Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.</i>	0,001	157,000	0,16	
	<i>mo024</i> h <i>Oficial 1ª alicatador.</i>	0,400	25,590	10,24	
	<i>mo062</i> h <i>Ayudante alicatador.</i>	0,400	21,310	8,52	
	<i>%0700</i> % <i>Medios auxiliares</i>	0,414	7,000	2,90	
	<i>%0500_1</i> % <i>Costes indirectos</i>	0,443	5,000	2,22	
	<i>%0200_2</i> % <i>Control de calidad</i>	0,465	2,000	0,93	
	<i>%0200_3</i> % <i>Seguridad y salud</i>	0,474	2,000	0,95	
	<i>%19GGBI</i> % <i>Gastos generales y beneficio industrial</i>	0,484	19,000	9,20	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		1			1,00
			Subtotal		1,00
				1,00	57,57
					57,57
RAG012c	m² Alicatado gres porcelánico 40x40 cm 30 €/m² Suministro y colocación de alicatado con gres porcelánico acabado pulido, 40x40 cm, 30 €/m ² , capacidad de absorción de agua E<0,5%, grupo BIa, según UNE-EN 14411, resistencia al deslizamiento Rd<=15 según UNE-ENV 12633, resbaladicidad clase 0 según CTE, recibido con adhesivo cementoso porcelánico C2, con doble encolado. Incluso p/p de preparación de la superficie, replanteo, cortes, cantoneras de PVC, y juntas; rejuntado con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas; acabado y limpieza final.				
	Descomposición				
	<i>mt09mcr021h</i> kg <i>Adhesivo cementoso normal, C2 según UNE-EN 12004, color gris.</i>	6,000	0,400	2,40	
	<i>mt19awa010</i> m <i>Cantonera de PVC en esquinas alicatadas.</i>	0,300	1,320	0,40	
	<i>mt19abp010ak2800</i> m ² <i>Baldosa cerámica de gres porcelánico, acabado pulido, 40x40 cm,</i>		1,050	30,000	
	31,50				
	<i>30,00€/m², capacidad de absorción de</i>				
	<i>mt09lec010b</i> m ³ <i>Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.</i>	0,001	157,000	0,16	
	<i>mo024</i> h <i>Oficial 1ª alicatador.</i>	0,400	25,590	10,24	
	<i>mo062</i> h <i>Ayudante alicatador.</i>	0,400	21,310	8,52	
	<i>%0700</i> % <i>Medios auxiliares</i>	0,532	7,000	3,72	
	<i>%0500_1</i> % <i>Costes indirectos</i>	0,569	5,000	2,85	
	<i>%0200_2</i> % <i>Control de calidad</i>	0,598	2,000	1,20	
	<i>%0200_3</i> % <i>Seguridad y salud</i>	0,610	2,000	1,22	
	<i>%19GGBI</i> % <i>Gastos generales y beneficio industrial</i>	0,622	19,000	11,82	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		6			6,00
			Subtotal		6,00
				6,00	74,03
					444,18
	TOTAL 5.3				501,75

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
5.4	Aceras			
UXH010b	m² Solado de loseta de hormigón, panot, de 4 pastillas y solera Suministro y colocación de pavimento de loseta de hormigón para uso exterior, panot, de 4 pastillas, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 3, clase de desgaste por abrasión G, formato nominal 20x20x3 cm, color gris, según UNE-EN 1339, colocadas al tendido sobre capa de arena-cemento de 3 cm de espesor, sin aditivos, con 250 kg/m ³ de cemento Portland con caliza CEM II/B-L 32,5 R y arena de cantera granítica, dejando entre ellas una junta de separación de entre 1,5 y 3 mm. Todo ello realizado sobre firme compuesto por solera de hormigón no estructural (HNE-20/P/20), de 10 cm de espesor, vertido desde camión con extendido y vibrado manual con regla vibrante de 3 m, con acabado maestreado ejecutada según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio. Incluso p/p de juntas estructurales y de dilatación, cortes a realizar para ajustarlas a los bordes del confinamiento o a las intrusiones existentes en el pavimento y relleno de juntas con lechada de cemento 1/2 CEM II/B-P 32,5 R, coloreada con la misma tonalidad de las piezas.			
	Descomposición			
<i>mt10hmf011Bc</i>	<i>m³ Hormigón no estructural HNE-20/P/20, fabricado en central.</i>	0,100	114,120	11,41
<i>mt09mcr300b</i>	<i>m³ Arena-cemento, sin aditivos, con 250 kg/m³ de cemento Portland CEM II/B-L 32,5 R y arena de cantera</i>	0,032	60,050	1,92
<i>mt08cem011a</i>	<i>kg Cemento Portland CEM II/B-L 32,5 R, color gris, en sacos, según UNE-EN 197-1.</i>	1,000	0,100	0,10
<i>mt18bhi010aa</i>	<i>m² Loseta de hormigón para uso exterior, panot, de 4 pastillas, clase resistente a flexión T, clase res</i>	1,050	6,830	7,17
<i>mt09lec020a</i>	<i>m³ Lechada de cemento 1/2 CEM II/B-P 32,5 N.</i>	0,001	51,520	0,05
<i>mq04dua020b</i>	<i>h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.</i>	0,040	12,150	0,49
<i>mq06vib020</i>	<i>h Regla vibrante de 3 m.</i>	0,113	4,660	0,53
<i>mo041</i>	<i>h Oficial 1ª construcción de obra civil.</i>	0,400	25,210	10,08
<i>mo087</i>	<i>h Ayudante construcción de obra civil.</i>	0,400	20,990	8,40
<i>%0700</i>	<i>% Medios auxiliares</i>	0,402	7,000	2,81
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1 15,00 15,00	225,00		
		Subtotal	225,00	
		225,00	42,96	9.666,00
UXH010d	m² Solado de baldosa de hormigón, panot, acabada en punta de diamante, y solera Suministro y colocación de pavimento de baldosa de hormigón para uso exterior, panot, acabada en punta de diamante, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 3, clase de desgaste por abrasión G, formato nominal 30x30x3,2 cm, color gris, según UNE-EN 1339, colocadas al tendido sobre capa de arena-cemento de 3 cm de espesor, sin aditivos, con 250 kg/m ³ de cemento Portland con caliza CEM II/B-L 32,5 R y arena de cantera granítica, dejando entre ellas una junta de separación de entre 1,5 y 3 mm. Todo ello realizado sobre firme compuesto por solera de hormigón en masa (HM-20/P/20/I), de 10 cm de espesor, vertido desde camión con extendido y vibrado manual con regla vibrante de 3 m, con acabado maestreado ejecutada según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio. Incluso p/p de juntas estructurales y de dilatación, cortes a realizar para ajustarlas a los bordes del confinamiento o a las intrusiones existentes en el pavimento y relleno de juntas con lechada de cemento 1/2 CEM II/B-P 32,5 R, coloreada con la misma tonalidad de las piezas.			
	Descomposición			
<i>mt10hmf010Mp</i>	<i>m³ Hormigón HM-20/P/20/I, fabricado en central.</i>	0,100	118,940	11,89
<i>mt09mcr300b</i>	<i>m³ Arena-cemento, sin aditivos, con 250 kg/m³ de cemento Portland CEM II/B-L 32,5 R y arena de cantera</i>	0,032	60,050	1,92
<i>mt08cem011a</i>	<i>kg Cemento Portland CEM II/B-L 32,5 R, color gris, en sacos, según UNE-EN 197-1.</i>	1,000	0,100	0,10
<i>mt18bhi010Pe</i>	<i>m² Baldosa de hormigón para uso exterior, panot, acabada en punta de diamante, clase resistente a flexi</i>	1,050	6,250	6,56
<i>mt09lec020a</i>	<i>m³ Lechada de cemento 1/2 CEM II/B-P 32,5 N.</i>	0,001	51,520	0,05
<i>mq04dua020b</i>	<i>h Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.</i>	0,024	12,150	0,29
<i>mq06vib020</i>	<i>h Regla vibrante de 3 m.</i>	0,068	4,660	0,32
<i>mo041</i>	<i>h Oficial 1ª construcción de obra civil.</i>	0,400	25,210	10,08
<i>mo087</i>	<i>h Ayudante construcción de obra civil.</i>	0,400	20,990	8,40
<i>%0700</i>	<i>% Medios auxiliares</i>	0,396	7,000	2,77
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		25		25,00
			Subtotal	25,00
		25,00	42,38	1.059,50
UXH010e	<p>m² Solado de baldosa de hormigón , acabado bajorrelieve sin pulir</p> <p>Suministro y colocación de pavimento de baldosa de hormigón para exteriores, acabado superficial de la cara vista: bajorrelieve sin pulir, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 4, clase de desgaste por abrasión H, formato nominal 30x30x4 cm, color gris, según UNE-EN 1339, colocadas a pique de maceta con mortero de cemento M-5 de 3 cm de espesor, dejando entre ellas una junta de separación de entre 1,5 y 3 mm. Todo ello realizado sobre firme compuesto por forjado estructural, no incluido en este precio. Incluso p/p de juntas estructurales y de dilatación, cortes a realizar para ajustarlas a los bordes del confinamiento o a las intrusiones existentes en el pavimento y relleno de juntas con arena silicea de tamaño 0/2 mm y/o producto recomendado por el fabricante, siguiendo las instrucciones del mismo.</p>			
	Descomposición			
mt09mba010c	m ³ Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5 y picadís, confeccionado en obra con 250 kg/m ³ de ceme	0,030	115,640	3,47
mt08cem011a	kg Cemento Portland CEM II/B-L 32,5 R, color gris, en sacos, según UNE-EN 197-1.	1,000	0,100	0,10
mt18bhd010pcwa 11,03	m ² Baldosa de hormigón para exteriores, acabado superficial de la cara vista: bajorrelieve sin pulir, c		1,050	10,500
mt01arp020	kg Arena natural, fina y seca, de granulometría comprendida entre 0 y 2 mm de diámetro, exenta de sales	1,000	0,350	0,35
mo041	h Oficial 1ª construcción de obra civil.	0,339	25,210	8,55
mo087	h Ayudante construcción de obra civil.	0,339	20,990	7,12
%0700	% Medios auxiliares	0,306	7,000	2,14
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		25		25,00
			Subtotal	25,00
		25,00	32,76	819,00
	TOTAL 5.4			11.544,50
	TOTAL CAPÍTULO 5			15.514,35



DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 6 FIRMES Y PAVIMENTOS				
D1301 Soleras				
ANS010	m² Solera de hormigón en masa HM-20/B/20/I de 10 cm de espesor, Formación de solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HM-20/B/20/I fabricado en central y vertido desde camión, sin tratamiento de su superficie; apoyada sobre capa base existente (no incluida en este precio). Incluso p/p de preparación de la superficie de apoyo del hormigón, extendido y vibrado del hormigón mediante regla vibrante, formación de juntas de construcción y colocación de un panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, alrededor de cualquier elemento que interrumpa la solera, como pilares y muros, para la ejecución de juntas de dilatación; emboquillado o conexión de los elementos exteriores (cercos de arquetas, sumideros, botes sifónicos, etc.) de las redes de instalaciones ejecutadas bajo la solera; curado del hormigón; formación de juntas de retracción de 5 a 10 mm de anchura, con una profundidad de 1/3 del espesor de la solera, realizadas con sierra de disco, formando cuadrícula, y limpieza de la junta.			
Descomposición				
<i>mt10hmf010Mm</i>	<i>m³ Hormigón HM-20/B/20/I, fabricado en central.</i>	0,120	123,460	14,82
<i>mt16pea020c</i>	<i>m² Panel rígido de poliestireno expandido, según UNE-EN 13163, mecanizado lateral recto, de 30 mm de es</i>	0,050	2,010	0,10
<i>mq06vib020</i>	<i>h Regla vibrante de 3 m.</i>	0,084	4,660	0,39
<i>mq06cor020</i>	<i>h Equipo para corte de juntas en soleras de hormigón.</i>	0,082	9,480	0,78
<i>mo020</i>	<i>h Oficial 1ª construcción.</i>	0,100	25,590	2,56
<i>mo112</i>	<i>h Peón especializado construcción.</i>	0,100	26,750	2,68
<i>%0700</i>	<i>% Medios auxiliares</i>	0,213	7,000	1,49
<i>%0500_1</i>	<i>% Costes indirectos</i>	0,228	5,000	1,14
<i>%0200_2</i>	<i>% Control de calidad</i>	0,240	2,000	0,48
<i>%0200_3</i>	<i>% Seguridad y salud</i>	0,244	2,000	0,49
<i>%19GGBI</i>	<i>% Gastos generales y beneficio industrial</i>	0,249	19,000	4,73
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	50		50,00	
		Subtotal	50,00	
			50,00	29,66
				1.483,00
ANS010b	m² Solera de hormigón armado HA-25/B/20/IIa de 10 cm de espesor Formación de solera de hormigón armado de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080 como armadura de reparto, colocada sobre separadores homologados, sin tratamiento de su superficie; apoyada sobre capa base existente (no incluida en este precio). Incluso p/p de preparación de la superficie de apoyo del hormigón, extendido y vibrado del hormigón mediante regla vibrante, formación de juntas de construcción y colocación de un panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, alrededor de cualquier elemento que interrumpa la solera, como pilares y muros, para la ejecución de juntas de dilatación; emboquillado o conexión de los elementos exteriores (cercos de arquetas, sumideros, botes sifónicos, etc.) de las redes de instalaciones ejecutadas bajo la solera; curado del hormigón; formación de juntas de retracción de 5 a 10 mm de anchura, con una profundidad de 1/3 del espesor de la solera, realizadas con sierra de disco, formando cuadrícula, y limpieza de la junta.			
Descomposición				
<i>mt10haf010nga</i>	<i>m³ Hormigón HA-25/B/20/IIa, fabricado en central.</i>	0,120	133,550	16,03
<i>mt07aco020e</i>	<i>u Separador homologado para soleras.</i>	2,000	0,070	0,14
<i>mt07ame010d</i>	<i>m² Malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080.</i>	1,200	2,330	2,80
<i>mt16pea020c</i>	<i>m² Panel rígido de poliestireno expandido, según UNE-EN 13163, mecanizado lateral recto, de 30 mm de es</i>	0,050	2,010	0,10
<i>mq06vib020</i>	<i>h Regla vibrante de 3 m.</i>	0,084	4,660	0,39
<i>mq06cor020</i>	<i>h Equipo para corte de juntas en soleras de hormigón.</i>	0,082	9,480	0,78
<i>mo020</i>	<i>h Oficial 1ª construcción.</i>	0,100	25,590	2,56
<i>mo112</i>	<i>h Peón especializado construcción.</i>	0,100	26,750	2,68
<i>%0700</i>	<i>% Medios auxiliares</i>	0,255	7,000	1,79
<i>%0500_1</i>	<i>% Costes indirectos</i>	0,273	5,000	1,37
<i>%0200_2</i>	<i>% Control de calidad</i>	0,286	2,000	0,57
<i>%0200_3</i>	<i>% Seguridad y salud</i>	0,292	2,000	0,58
<i>%19GGBI</i>	<i>% Gastos generales y beneficio industrial</i>	0,298	19,000	5,66
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		50		
				50,00
			Subtotal	50,00
				50,00
				35,45
				1.772,50
UXC100	m Corte con sierra de disco de pavimento continuo de hormigón Formación de junta de retracción de 3 a 5 mm de anchura y 20 mm de profundidad (nunca inferior a 1/3 del espesor del pavimento), realizada mediante aserrado del hormigón endurecido, con sierra de disco, según esquema en planta de disposición de juntas, previsto en el proyecto. Incluso p/p de limpieza de la junta.			
	Descomposición			
	<i>mq06cor020 h Equipo para corte de juntas en soleras de hormigón.</i>	0,151	9,480	1,43
	<i>mo087 h Ayudante construcción de obra civil.</i>	0,170	20,990	3,57
	<i>%0700 % Medios auxiliares</i>	0,050	7,000	0,35
	<i>%0500_1 % Costes indirectos</i>	0,054	5,000	0,27
	<i>%0200_2 % Control de calidad</i>	0,056	2,000	0,11
	<i>%0200_3 % Seguridad y salud</i>	0,057	2,000	0,11
	<i>%19GGBI % Gastos generales y beneficio industrial</i>	0,058	19,000	1,10
	Medición			
		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		100		100,00
			Subtotal	100,00
				100,00
				6,94
				694,00
	TOTAL D1301			3.949,50

D1302 Adoquinados y bordillos

UXB020	m Bordillo recto hormigón 20x14 cm Suministro y colocación de piezas de bordillo recto de hormigón, monocapa, con sección normalizada peatonal A1 (20x14) cm, clase climática B (absorción <=6%), clase resistente a la abrasión H (huella <=23 mm) y clase resistente a flexión S (R-3,5 N/mm ²), de 50 cm de longitud, según UNE-EN 1340 y UNE 127340, colocadas sobre base de hormigón no estructural (HNE-20/P/20) de espesor uniforme de 20 cm y 10 cm de anchura a cada lado del bordillo, vertido desde camión, extendido y vibrado con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio; posterior rejuntado de anchura máxima 5 mm con mortero de cemento, industrial, M-5. Incluso p/p de topes o contrafuertes de 1/3 y 2/3 de la altura del bordillo, del lado de la calzada y al dorso respectivamente, con un mínimo de 10 cm, salvo en el caso de pavimentos flexibles.			
	Descomposición			
	<i>mt18jbg010aa u Bordillo recto de hormigón, monocapa, con sección normalizada peatonal A1 (20x14) cm, clase climática</i>	2,100	1,480	3,11
	<i>mt10hmf011Bc m³ Hormigón no estructural HNE-20/P/20, fabricado en central.</i>	0,082	114,120	9,36
	<i>mt09mif010ca m3 Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-5 (resistencia a compresión</i>	0,008	130,000	1,04
	<i>mo041 h Oficial 1ª construcción de obra civil.</i>	0,320	25,210	8,07
	<i>mo087 h Ayudante construcción de obra civil.</i>	0,320	20,990	6,72
	<i>%0700 % Medios auxiliares</i>	0,283	7,000	1,98
	<i>%0500_1 % Costes indirectos</i>	0,303	5,000	1,52
	<i>%0200_2 % Control de calidad</i>	0,318	2,000	0,64
	<i>%0200_3 % Seguridad y salud</i>	0,324	2,000	0,65
	<i>%19GGBI % Gastos generales y beneficio industrial</i>	0,331	19,000	6,29
	Medición			
		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		100,00		100,00
			Subtotal	100,00
				100,00
				39,38
				3.938,00

UXB025	m Bordillo recto de granito 20x14 cm Suministro y colocación de bordillo recto de granito, formado por piezas de 14x20 cm de sección, aristas matadas de 3 mm, caras vistas y cantos aserrados, recibido con mortero de cemento, industrial, M-5 de consistencia seca y posterior rejuntado de anchura máxima 1 cm con mortero de cemento, industrial, M-5, para colocación en viales, sobre base de hormigón no estructural			
---------------	--	--	--	--

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN



DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	HNE-20/P/20 de 20 cm de espesor y 10 cm de anchura a cada lado del bordillo, vertido desde camión, extendido y vibrado con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio. Incluso limpieza.				
Descomposición					
mt18jbp025a	m Bordillo recto de granito, formado por piezas de 14x20 cm de sección, aristas matadas de 3 mm, caras	1,000	110,000	110,00	
mt10hmf011Bc	m ³ Hormigón no estructural HNE-20/P/20, fabricado en central.	0,080	114,120	9,13	
mt09mif010ca	m ³ Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-5 (resistencia a compresión)	0,009	130,000	1,17	
mo041	h Oficial 1ª construcción de obra civil.	0,320	25,210	8,07	
mo087	h Ayudante construcción de obra civil.	0,320	20,990	6,72	
%0700	% Medios auxiliares	1,351	7,000	9,46	
%0500_1	% Costes indirectos	1,446	5,000	7,23	
%0200_2	% Control de calidad	1,518	2,000	3,04	
%0200_3	% Seguridad y salud	1,548	2,000	3,10	
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	1,579	19,000	30,00	
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
			10,00		10,00
				Subtotal	10,00
			10,00	187,92	1.879,20
TOTAL D1302				5.817,20	

D1303 Pavimentos asfálticos

UXF010b	m² Pavimento asfáltico con mezcla en caliente de 8 cm de espesor Formación de pavimento de 8 cm de espesor, realizado con mezcla bituminosa continua en caliente AC16 surf D, para capa de rodadura, de composición densa, con árido granítico de 16 mm de tamaño máximo y betún asfáltico de penetración. Incluso p/p de comprobación de la nivelación de la superficie soporte, replanteo del espesor del pavimento y limpieza final. Sin incluir la preparación de la capa base existente.				
Descomposición					
mt47aag020aa	t Mezcla bituminosa continua en caliente AC16 surf D, para capa de rodadura, de composición densa, con	0,184	53,540	9,85	
mq11ext030	h Extendedora asfáltica de cadenas, de 81 kW.	0,002	80,210	0,16	
mq02ron010a	h Rodillo vibrante tandem autopropulsado, de 24,8 kW, de 2450 kg, anchura de trabajo 100 cm.	0,002	16,550	0,03	
mq11com010	h Compactador de neumáticos autopropulsado, de 12/22 t.	0,002	58,110	0,12	
mo041	h Oficial 1ª construcción de obra civil.	0,004	25,210	0,10	
mo087	h Ayudante construcción de obra civil.	0,019	20,990	0,40	
%0700	% Medios auxiliares	0,107	7,000	0,75	
%0500_1	% Costes indirectos	0,114	5,000	0,57	
%0200_2	% Control de calidad	0,120	2,000	0,24	
%0200_3	% Seguridad y salud	0,122	2,000	0,24	
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,125	19,000	2,38	
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
			250		250,00
				Subtotal	250,00
			250,00	14,84	3.710,00

UXF040 m² Capa de acabado de pavimento asfáltico

Formación de capa de acabado para pavimento de mezcla bituminosa, aplicada en dos manos mediante rastras de banda de goma, realizada con lechada bituminosa homogénea (slurry), color negro, formada por áridos y cargas minerales, ligados con emulsión asfáltica, con un rendimiento de 3 kg/m² cada mano. Sin incluir la preparación del soporte.

Descomposición				
mt47aag040a	kg Lechada bituminosa homogénea (slurry), color negro, formada por áridos y cargas minerales, ligados c	6,000	0,760	4,56

Descomposición

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E 23-0098.- "MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN



DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
mt47aag040a	kg Lechada bituminosa homogénea (slurry), color negro, formada por áridos y cargas minerales, ligados c	6,000	0,760	4,56
mo041	h Oficial 1ª construcción de obra civil.	0,113	25,210	2,85
mo087	h Ayudante construcción de obra civil.	0,113	20,990	2,37
%0700	% Medios auxiliares	0,098	7,000	0,69
%0500_1	% Costes indirectos	0,105	5,000	0,53
%0200_2	% Control de calidad	0,110	2,000	0,22
%0200_3	% Seguridad y salud	0,112	2,000	0,22
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,114	19,000	2,17
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	250	250,00		
		Subtotal	250,00	
		250,00	13,61	3.402,50
	TOTAL D1303			7.112,50
	TOTAL CAPÍTULO 6			16.879,20



DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 7 OBRAS VARIAS Y ALBAÑILERÍA				
6.1	Rozas			
R01	m Tapado de rozas 1-2 m2 Tapado de rozas con mortero de cemento m-5 sup 1-2m2. Incluso medios auxiliares			
Descomposición				
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,450	20,600	9,27
%0700	% Medios auxiliares	0,093	7,000	0,65
%0500_1	% Costes indirectos	0,099	5,000	0,50
%0200_2	% Control de calidad	0,104	2,000	0,21
%0200_3	% Seguridad y salud	0,106	2,000	0,21
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,108	19,000	2,05
Medición				
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1 10,00	10,00		
			Subtotal	10,00
		10,00	12,89	128,90
HYO010 m Apertura de rozas en fábrica de bloque hueco de hormigón,				
Apertura de rozas en fábrica de bloque hueco de hormigón, sin afectar a la estabilidad del elemento constructivo, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.				
Descomposición				
mo113	h Peón ordinario construcción.	0,317	20,600	6,53
%0700	% Medios auxiliares	0,065	7,000	0,46
%0500_1	% Costes indirectos	0,070	5,000	0,35
%0200_2	% Control de calidad	0,073	2,000	0,15
%0200_3	% Seguridad y salud	0,075	2,000	0,15
%19GGBI	% Gastos generales y beneficio industrial	0,076	19,000	1,44
Medición				
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1 10,00	10,00		
			Subtotal	10,00
		10,00	9,08	90,80
TOTAL 6.1				219,70
TOTAL CAPÍTULO 7				219,70



DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 8 PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR PEQUEÑAS ACTUACIONES					
7.1	u P.A. PEQUEÑAS ACTUACIONES P.A. a justividar de pequeña actuación de reparación en edificación en gestión directa de la APB o Estación Marítima, que incluye trabajos de demolición, reparación de obras de fábrica, reparación de elementos de la red de saneamiento y ventilación, enlucido y revocos, reparación de solados y alicatados, pintura interior, exterior y metálica, pequeño montaje y desmontaje de mobiliario de edificios, pequeñas reparaciones y mantenimientos de cerrajería (cambio de piezas, lubricación y engrase, entre otros), con aplicación en su valoración de los precios unitarios base de ejecución material del Libro de Precios de la Construcción que edita el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Mallorca en su versión 2021. Los precios de mano de obra se aplicará el Convenio de la Construcción de Balears.				
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		1			
					1,00
				Subtotal	1,00
				1,00	20.000,00
					20.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 8				20.000,00
	TOTAL				103.243,69



DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALBAÑILERIA

CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)	103.243,69 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	103.243,69 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	103.243,69 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	103.243,69 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	103.243,69€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)	516.218,45 €
IVA (21%)	108.405,87 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA).....	624.624,32 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE
OBRA CIVIL

*Firmado digitalmente por
D. Antonio Martín Vidal*